fondo, avenida Plaza de Toros, y a nivel de altura bajo cubierta, a la derecha, entrando, con vivienda tipo C, a nivel de bajo cubierta; izquierda, con vivienda tipo A, a nivel de bajo cubierta, y fondo, cubierta del edificio que da a la avenida Plaza de Toros. Coeficiente de participación: 1,670 por 100. Inscrita: Tomo 1.165, libro 657, folio 77, finca 46.427, inscripción primera. Valor de la subasta: 17.748.120 pesetas.

15. Finca número 147. Vivienda tipo R, con una superficie útil de 131 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 69,07 metros cuadrados, se sitúan a nivel de esta planta, y el resto, 62,45 metros cuadrados, se sitúan bajo cubierta, con su correspondiente distribución interior. Dicha planta tercera y bajo cubierta, están comunicadas por medio de escalera interior. Tiene su acceso a través de una galería sita en el patio interior central del edificio, y linda: A nivel de su planta, a la derecha, entrando, con vivienda tipo A, de esta misma planta; izquierda, calle Covarrubias, y fondo, patio interior situado en el lindero derecha, entrando, del edificio, a calle Marqués de Mendigorria, número 1, y don Mariano García, y a nivel de altura bajo cubierta, a la derecha, entrando, cubierta del edificio que da a patio interior central; izquierda, cubierta del edificio que da a la calle Covarrubias, y fondo, patio interior situado en el lindero derecha, entrando, del edificio, edificio a calle Marqués de Mendigorría, número 1, y don Mariano García. Coeficiente de participación: 2,173 por 100. Inscrita: Tomo 1.165, libro 657, folio 97, finca 46.437, inscripción primera. Valor de la subasta: 26.178.110 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.563.

#### **TOLEDO**

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1997, instado por Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra doña Eugenia Gallego Fernández y herederos desconocidos de don Domingo Page Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.667.500 pesetas para la finca 19.539 y de 23.607.500 pesetas para la finca 33.327, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

- 1. Vivienda construida sobre un solar sito en Herencia (Ciudad Real), calle Honda, número 69. Tiene una superficie el solar de 505 metros cuadrados, de los que 9 metros son de fachada a la carretera. La vivienda ocupa una superficie de 152 metros cuadrados y está compuesta de planta baja y alta, con su distribución interior. Linda: Derecha, entrando, don Rafael Gallego Casilda; izquierda, don Julián Gallego Sacristán; fondo, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 40 del tomo 2.133 del archivo, libro 246 del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), finca 19.539. Precio tipo de salida en subasta: 13.667.500 pesetas.
- Finca número 39. Vivienda unifamiliar en calle Yedra, 39, del conjunto residencial sito en el polígono de «Santa María de Benquerencia» de Toledo. La vivienda consta de planta semisótano (en superficie de 84 metros cuadrados), baja (en superficie de 72,50 metros cuadrados), primera (en superficie de 68,90 metros cuadrados), y bajo cubierto (en superficie de 57,75 metros cuadrados), todas con su distribución interior y una superficie total construida de 283,15 metros cuadrados. Linda: Por su fachada principal; al este, con aparcamiento público: derecha, entrando, al norte, con vivienda número 38: izquierda, al sur, con vivienda número 40: fondo, al oeste, con resto de urbanización. Cuota de participación del 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.093. libro 585, folio 115, finca 33,327. Precio tipo de salida en subasta: 23.607.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—10.567.

### TOLEDO

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1997, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Calderón Pinto y doña María Josefa Nieto Gómez, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por

segunda vez, el día 5 de mayo de 1998, a las trece horas, con el tipo de su tasación, del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 266/1997, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda número 3, sita en la calle Ángel del Alcázar, número 13, de la localidad de Mocejón (Toledo). Inscrita al tomo 1.073, libro 56, folio 148, finca 4.123. Tasada, a efectos de subasta, en 14.150.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.569.

# TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1997, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jerónimo Palacios Jiménez y doña Isabel Santillana Martín, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora y día, de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 185/1997, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Perteneciente al edificio construido sobre la parcela número 67, del polígono de descongestión de Madrid, segunda fase, en término de Toledo, portal letra B, finca número 17, vivienda izquierda en tercera planta. Inscrita al tomo 793, libro 330 de Toledo, folio 116, finca número 18.464, inscripción sexta de hipoteca. Tasada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.570.

### **TOMELLOSO**

### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Librería Cervantes, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 28 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408000018036695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Local sito en la planta baja del edificio en Socuéllamos (Ciudad Real), en paseo Cervantes, número 17. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle Don Quijote; izquierda, puerta de acceso y portal de la finca propiedad de la vendedora doña María Jaramillo Ayala; espalda o fondo, callejón de servidumbre, y frente, calle de su situación. Es totalmente diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.447, libro 413, folio 64, finca 37.811. Tipo de la subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—10.548.

# TOMELLOSO

# Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don José

Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María González Gigante y doña María del Pilar Ruiz Peláez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 28 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408000018009897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oir notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

# Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, ubicada en la segunda planta alta, a la derecha del rellano, primera puerta, según se sale del ascensor, del bloque II de la urbanización llamada «Residencial Santa María», enclavada en los ensanches de Tomelloso, al sitio denominado